

mo suplentes a los señores D. Antonio Ma
 yor Quares, D. Pablo Verdaper Marata y D.
 Mariano Quinto Symonide. Por último
 el Ayuntamiento acordó, se comunicase al
 nombramiento a los señores y suplentes que
 la Corporación ha designado, haciendo lo
 propio respecto a los que la Administración
 nombró, tan pronto lo pague en su
 cumplimiento de la Alcaldía
 7º Con lo cual, que habiendo ya aca
 sos de que tratar se ha Determinado en la
 convocatoria, se levante la causa de la
 que se levanta esta causa que firmen
 todos los concurren que están de todo
 lo cual como Secretario interino certifica
 = 1º D. José Torralba Ripari. Volenstra adiuva al
 igual que la que sigue = 2º Dice también
 cuenta de estar terminada el padrón
 de habitantes de este pueblo, y el Ayun
 tamiento acordó que se exponga al pú
 blico por término de quince días para
 los efectos de reclamación.



Jaime Quinto
 Jaime Quinto

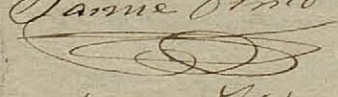
Jaime Riura
 Ysidro Juro
 Jaime Angel y Comis. Chacellas


Senary
 Presidente: Quinto
 Concejalos: Chury
 " : Quinto
 " : Néera
 " : Angelot
 " : Anbró

Con el pueblo de Palau a raíz de laudo de inspección
 hoy manada y unido. Reunido en la Casa Consistorial,
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Jaime Quinto
 y Angelot los Sr. Concejales anotados a fin de que se
 dio principio a la sesión ordinaria liquidando el ac
 ta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo
 el referido Sr. Presidente manifestó que debía pro
 cederse al examen y definitiva fijación de los man
 das municipales correspondientes a los 18 años del
 año económico de 1893 a 1894, a cual objeto esta
 van sobre la mesa a fin de que pudieran ser con
 venientemente examinados. Mediante el Sr.
 Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura
 del dictamen emitido por el Concejal Sr. Quinto,
 que consta en dicho expediente, y luego de ter
 minada el propio Sr. Presidente declaró abierta

la dimision, No habiéndose hecho objecion alguna sobre los manuscritos, cuentas, autos etc por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijada tal como resultan, esto es, que el cargo de la mesa de padron y candidatos formada por el Depositario, asciende a sesenta y cuatro votos, setenta y dos por cada una de las mesas, y la data a sesenta y cuatro votos, setenta y dos por cada una de las mesas, de donde un sobrante igual, al que abraza la mesa de propuestos, rendida por el Alcalde de veintinueve y setenta y tres, adhiriéndose a la mesa de propiedades y derechos, en la que el valor señalado a uno y otro, asciende a mil quinientas pesetas. Por último, se acordó que las citadas mesas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de los acordados, al objeto de que cualquier vecino pueda exponerlas.

Con lo cual se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que firmamos, con arreglo que caben, de todo lo que como Secretario interino certifico.

Jaime Finto

 Jaime Finto

Jaime Ricra
 Ysidro Laros
 Jaime Angelot Sec. inter.

 Comas Cladellas



Senores:

- Alcalde Presidente D. Jaime Finto
- Concejales " Ysidro Laros
- " Jaime Finto
- " Jaime Ricra
- " Jaime Angelot
- " Antonio Ambrós
- Quero patrono D. Victor Redondo
- Jefe municipal D. Francisco Finto

En el pueblo de Palou hoy dia tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en oficio publico en la Sala capitular bajo la presidencia del honor Alcalde D. Jaime Finto y Angelot canas, Tenia de los Pres. continuado el margen, plencia interin particular a los mismos, y general a los interesados, por medio de anuncio y abierta la sesion por el honor Presidente a las once de la mañana; de su orden se dió principio al acto de la formacion del padrón con la lectura de la ley y disposiciones vigentes, en la parte al efecto bastante, habiéndose sobre la mesa los libros parroquiales y del Registro civil correspondientes y generales, los padrones